



Diagnóstico de política climática y movilidad urbana sustentable

San Nicolás de los Garza, Nuevo León



GOBIERNO DE MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Diagnóstico de política climática y movilidad urbana sustentable. San Nicolás de los Garza, Nuevo León.

Este material fue realizado por bikeNcity como parte de la iniciativa llamada RE-ACTIVA.MX, en el marco de la colaboración con el Gobierno del Reino Unido, a través del programa *Mexico-UK PACT (Partnering for Accelerated Climate Transitions* o Alianza para las Transiciones Climáticas Aceleradas). *Mexico-UK PACT* es un programa bilateral del Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS, por sus siglas en inglés) del Gobierno del Reino Unido. Esta iniciativa se lleva a cabo en coordinación con el Gobierno de México por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) para la promoción de la infraestructura emergente de movilidad activa de bajas emisiones y la mejora del espacio público en las ciudades mexicanas.

Las opiniones expresadas en esta publicación son de las personas autoras y no necesariamente reflejan el punto de vista de *UK PACT*, de su Directorio Ejecutivo ni de los países que representa.

Esta obra está bajo una [Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0) (<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0>) y puede ser reproducida para cualquier uso no comercial otorgando el reconocimiento respectivo a bikeNcity, las personas autoras y *UK PACT*. Note que el enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.



Primera edición: octubre de 2021. Elaborada en México.

Coordinación:

Kennia Lizeth Aguirre Benítez

Autoría:

José Fernando Arévalo Lomelí
Camila Herrero Rodríguez

Corrección de estilo:

Jorge Gordillo Matalí

Diseño editorial:

Luis Gómez Theriot

Agradecimientos especiales a Alvaro Lomelí Covarrubias (Coordinación General de Desarrollo Metropolitano y Movilidad, Sedatu), Diana González Rodríguez (bikeNcity), Iván Yetzair Mothelet Sandoval (bikeNcity), Mariana Orozco Camacho y Martha Sofía Niño Sulkowska (Semarnat).

Contenido

[Introducción](#)

[Institucionalización](#)

[Instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación](#)

[Financiamiento](#)

[Programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo](#)

[Conclusiones](#)

[Referencias](#)

Introducción

En el marco de colaboración con el Gobierno del Reino Unido, a través del programa *Mexico-UK PACT* (en español, Alianza para las Transiciones Climáticas Aceleradas), bikeNcity, en coordinación con el Gobierno de México, por medio de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), brinda asistencia técnica en la implementación de proyectos de infraestructura emergente para la movilidad activa y la mejora del espacio público a 13 gobiernos municipales del país. *Mexico-UK PACT* es un programa bilateral del Departamento de Negocios, Energía y Estrategia Industrial (BEIS, por sus siglas en inglés) del Gobierno del Reino Unido.

El presente documento es un diagnóstico sobre la situación en que se encuentra el municipio de San Nicolás de los Garza en materia de política pública de movilidad sostenible y cambio climático. Este fue elaborado con base en una encuesta realizada por bikeNcity y contestada por personal del Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza en agosto de 2021, bajo la coordinación de la Secretaría de Movilidad. Asimismo se realizó una investigación documental para complementar la información presentada en dicha encuesta. El documento cuenta con recomendaciones de política pública para los plazos corto (un año), mediano (tres años), y largo (mayor a tres años). Esta información se incluye en cada uno de los cinco apartados del diagnóstico: institucional; instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación; financiamiento; programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo; y conclusiones, que reflejan un balance general.

Con base en el Censo de Población y Vivienda realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) en 2020, del total de viajes realizados en el estado de Nuevo León diariamente, 7 % se concentraron dentro del municipio de San Nicolás de los Garza. Esta concentración corresponde al siguiente reparto modal: 49 % en automóvil; 28 % en transporte público; 21 % a pie; y 1 % en bicicleta. Por otro lado, los indicadores de tenencia de vehículos por vivienda habitada en el estado, indican que del total de 1 655 256 hogares censados, 58 % disponen de al menos un automóvil; 12 % al menos una motocicleta y 6 % de al menos una bicicleta. Por su parte, la Estadística de Accidentes de Tránsito Terrestre en Zonas Urbanas y Suburbanas (Inegi, 2019), muestra que el estado de Nuevo León registró un total de 682 muertes por hechos de tránsito. Sin embargo, de este total, ninguna corresponde al municipio de San Nicolás de los Garza.

Desde enero de 2020 hasta agosto de 2021, el comportamiento de los distintos modos de transporte vio un cambio significativo derivado de las políticas de salud pública que emprendió la autoridad del estado de Nuevo León a causa del COVID-19. Un caso específico que se detectó a partir del registro consolidado de viajes¹, fue el aumento de viajes en automóvil privado en un 46 %, así como un aumento de los viajes a pie en un 104 %.

¹ Referencias en Apple Mobility. Disponible en línea: <https://covid19.apple.com/mobility>

Institucionalización

Para atender los retos e impulsar políticas en materia de movilidad y cambio climático, el municipio de San Nicolás de los Garza colabora con el Instituto de Movilidad y Accesibilidad de Nuevo León. Por otro lado, las áreas municipales encargadas de planear, diseñar, implementar, monitorear y evaluar los resultados en la materia son la Secretaría Técnica, la Secretaría de Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, y la Secretaría de Movilidad.

Recomendaciones

Corto plazo: Se recomienda llevar a cabo modificaciones tanto al Reglamento Orgánico como al Plan Municipal de Desarrollo en función de que las secretarías, direcciones y unidades de apoyo identificadas tengan la obligación de coordinarse con otras áreas específicas del municipio, las cuales son la Secretaría de Cultura, Secretaría de Participación Ciudadana, Secretaría de Servicios Públicos, Dirección General de Salud y Dirección de Bienestar Social, el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal, los Institutos Municipales de Desarrollo Cultural y de Cultura Física y Deportes. El objetivo es implementar una política pública integral en materia de movilidad sostenible y cambio climático. Asimismo, se recomienda tomar en cuenta aquellas comisiones edilicias que participan en el análisis de las iniciativas relacionadas con movilidad sostenible y cambio climático, aún cuando su labor sea complementaria o de apoyo durante el proceso de dictaminación: comisiones de Hacienda, Protección Civil, Protección al Ambiente, y Patrimonio y Comercio. Finalmente, se recomienda que el municipio tome en cuenta a la Secretaría de Movilidad y a la Comisión De Protección al Ambiente como instancias de gobernanza para recabar las demandas e intereses de la sociedad en materia de movilidad sostenible y cambio climático.

Mediano plazo: Con el objetivo de que la agenda en materia de movilidad y cambio climático, se transversalice en la administración pública municipal y aumente su posicionamiento a nivel subnacional, se recomienda que el Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza genere mecanismos de coordinación con la Secretaría de Salud, la Secretaría de Economía y Trabajo, la Secretaría de Infraestructura, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Desarrollo Sustentable, la Agencia para la Racionalización y Modernización del Sistema de Transporte Público de Nuevo León, el Instituto Estatal de Cultura Física y Deporte, el Instituto Estatal de las Mujeres, y el Organismo Público Descentralizado Parques y Vida Silvestre de Nuevo León. Por último, es importante que el Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza genere mecanismos de representación ante cada uno de los consejos que preside la autoridad municipal, a través de la identificación de perfiles, integrantes y presupuesto con el que cuenta el Consejo para el Desarrollo Metropolitano de Nuevo León.

Largo plazo: Se recomienda desarrollar un Plan de Acción Climática y de Movilidad municipal en conjunto con el gobierno del estado de Nuevo León, cuyo principal objetivo sea implementar acciones de adaptación y mitigación frente a los riesgos climáticos en el sector transporte. Por otro lado, se sugiere aprobar una comisión edilicia permanente de movilidad e infraestructura urbana con un enfoque de sostenibilidad.

Instrumentos normativos, técnicos, de planeación y coordinación

Respecto a leyes, reglamentos y normas aplicables en el estado de Colima, destacan la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad del Estado de Nuevo León. En el caso de instrumentos de planeación estatales vigentes en la materia, se encuentra el Plan Estatal de Desarrollo. Respecto a instrumentos técnicos, el municipio utiliza el Manual de Calles (Sedatu-BID, 2018). En cuanto al Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Nicolás de los Garza vigente, este regula las velocidades en vías terciarias a 30 km/h, en vías secundarias a 40 km/h, y en vías primarias a 50 km/h.

Recomendaciones

Corto plazo: Se recomienda que el municipio considere y garantice los artículos 3º, 11º y 23º de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en donde se hace referencia al derecho a la movilidad y a un ambiente sano. Además de la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad, es importante que el municipio observe el Reglamento correspondiente a dicha ley, publicado en 2020. De la misma manera, y a partir de lo que establece la Ley Ambiental del Estado de Nuevo León y la Ley de Cambio Climático del Estado de Nuevo León, se recomienda observar las disposiciones enmarcadas en sus respectivos reglamentos y normas ambientales correspondientes. En ese sentido, el municipio también debe observar al menos los siguientes reglamentos: Reglamento de Desarrollo Urbano Sustentable, Reglamento de Protección al Medio Ambiente, Reglamento del Consejo Ciudadano de Obra Pública, Reglamento para la Participación Ciudadana en la Elaboración de los Planes de Desarrollo Urbano, Reglamento de Estacionamientos Públicos y Reglamento de Tránsito y Vialidad. Asimismo, se recomienda llevar a cabo un ejercicio de escrutinio sobre las iniciativas de ley a nivel local, dado que un porcentaje relevante de las mismas tienen impacto directo en el ejercicio de gobierno del municipio. Es deseable enfatizar en aquellas áreas que aún no cuentan con un desarrollo legislativo o normativo integral como lo es el cambio climático, el ordenamiento territorial y la seguridad vial. Por otro lado, resulta relevante que el ayuntamiento armonice el listado de trámites existentes, con base en un proceso de mejora regulatoria que involucre los lineamientos, formularios y/o criterios técnicos relevantes en materia de movilidad y cambio climático. Finalmente, se recomienda que el ayuntamiento elabore una guía con la perspectiva general que supone construir, ampliar, reparar o modificar una intervención a nivel de calle, con énfasis en los elementos de integración urbana disponibles.

Mediano plazo: Se recomienda aprovechar la oportunidad que tiene la Secretaría de Movilidad para encabezar el ejercicio de armonización de sus reglamentos municipales, con base en la última reforma constitucional aprobada en materia de movilidad sostenible y seguridad vial. En ese sentido, cabría la posibilidad de detonar esta discusión entre las y los legisladores del Congreso local. Por otro lado, para conocer cuáles son los sectores prioritarios que deben tomarse en cuenta para mitigar emisiones a nivel municipal, se recomienda que el Ayuntamiento tome en cuenta el documento *Emisiones de gases de efecto invernadero en Nuevo León y proyecciones de casos de referencia 1990-2025*, del estado de Nuevo León. A partir de la revisión de este, el ayuntamiento debe plantear escenarios de mitigación que incluyan acciones de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI); determinar y priorizar las medidas de mitigación y adaptación que se llevarán a cabo, tomando en cuenta las necesidades tecnológicas; y en consecuencia realizar un monitoreo, reporte y verificación. Finalmente y para acceder a recursos federalizados, se recomienda actualizar las fichas técnicas de obras públicas municipales y determinar la ruta de acceso al Sistema de Cartera de Inversión, a través de la clave específica asignada al gobierno del estado de Nuevo León.

Largo plazo: Se recomienda integrar un catálogo municipal de los dictámenes ambientales, que determinen la congruencia y factibilidad de uso de suelo en materia de ordenamiento ecológico del territorio y que sea revisado periódicamente por la oficina competente dentro de la estructura orgánica municipal. Lo anterior, puede seguir una ruta de implementación conjunta con la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Nuevo León y con el Instituto de Planeación y Desarrollo Municipal del Estado de Nuevo León, que implique redimensionar atribuciones desde el orden municipal hacia el orden estatal para eficientar el análisis, dictaminación y declaratoria de, entre otras, nuevas áreas naturales protegidas, áreas patrimoniales o áreas de valor monumental.

Financiamiento

El Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza ha ejercido en acciones de movilidad sustentable un 2.5 % de los recursos municipales disponibles. En cuanto a las acciones de medio ambiente y cambio climático, estas no cuentan con un porcentaje específico de recursos para su financiamiento. Con base en el Catálogo de Conceptos de Gasto Municipal, el Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza considera que la fase de adquisición de materiales es su prioridad financiera, dada la disponibilidad de recursos a través de las partidas específicas del Capítulo 2000; Materiales y Suministros.

A nivel local, para que los proyectos de movilidad sostenible y cambio climático sean financiados con recursos municipales, en una escala del 1 al 5, en donde 1 se considera lo menos urgente y 5 lo más urgente, el Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza considera que, autorizar la creación de una oficina o instituto técnico en materia de movilidad y establecer más y mejores instrumentos de gobernanza fiscal, tienen un nivel 5 de urgencia; por otro lado, tanto fortalecer los esquemas de recaudación local, como detonar la figura del presupuesto participativo tienen un nivel 4 de urgencia; y finalmente, eliminar la figura del *pari passu*² en los contratos de obra pública, un nivel 3.

Recomendaciones

Corto plazo: Con fundamento en la Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el estado de Nuevo León, se recomienda que el municipio de San Nicolás de los Garza formalice un instrumento jurídico de coordinación con las secretarías de Infraestructura y de Desarrollo Sustentable estatales, respectivamente, cuyo objetivo es fortalecer una cartera de proyectos de movilidad sostenible. Es deseable que esta cartera tenga viabilidad técnica y considere ejercicios de socialización ante la ciudadanía para lograr la aceptación integral de cada proyecto. Dado que no se han gestionado recursos federalizados para detonar proyectos de movilidad sostenible o de medio ambiente y cambio climático, es fundamental analizar las reglas y lineamientos de operación que se relacionan con vertientes específicas de, entre otros, el Programa de Mejoramiento Urbano (PMU); el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (Fais) o el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (Fortamun). Se recomienda llevar a cabo ese análisis previo a los acercamientos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Sobre la premisa de acceder a fuentes de financiamiento distintas a las presentes en los ramos administrativos y/o generales del Presupuesto de Egresos de la Federación, se observa la oportunidad de que la sindicatura municipal en conjunto con las direcciones encargadas de las áreas ambientales y de planeación urbana elaboren y presenten ante el cabildo municipal un instructivo que facilite la elaboración de estudios de pre-inversión. Dicho instructivo puede estar basado en la metodología para el ajuste de factibilidad de un proyecto ejecutivo próximo a ser puesto a la consideración de recursos ante la SHCP³.

Mediano plazo: Tomando en cuenta que la administración del municipio de San Nicolás de los Garza no cuenta con la suficiente experiencia para realizar proyectos de movilidad sostenible a través de los programas o fondos que dependen de recursos federalizados, se recomienda dar de alta el formato de apoyo para cooperaciones orientadas al fortalecimiento de las capacidades municipales

² El contrato de obra pública bajo la modalidad de *pari passu* (del latín “con igual paso”) indica una igualdad en las condiciones de cumplimiento de las dos partes involucradas. Por ejemplo: gobierno federal y gobiernos estatales/municipales. Es decir, su cumplimiento debe darse al mismo tiempo y en la misma medida. Específicamente, lo que se refiere a los montos de inversión del contrato: cincuenta por ciento proporcional para cada una de las partes.

³ El Centro de Estudios para la Preparación y Evaluación Socioeconómica de Proyectos (Cepep) cuenta con un acervo bibliográfico relevante que acerca información a gobiernos locales que tienen el interés de comprender el ciclo de vida de los proyectos y/o programas de inversión que son sometidos a la consideración de la Unidad de Inversiones de SHCP. Metodología disponible en línea:
https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/boletines/importancia_preinversion.pdf

por parte de la iniciativa privada, banca multilateral o banca de desarrollo. Cada una de las instituciones aquí mencionadas tienen áreas especializadas que brindan acompañamiento durante la elaboración de proyectos, programas o acciones en materia de movilidad o cambio climático. Con el ánimo de que esta tarea se lleve a cabo en el menor tiempo posible y usando la menor cantidad de recursos municipales, es posible apoyarse en la Guía General de Análisis de Costo-Beneficio⁴ que aporte elementos frente a la evaluación socioeconómica solicitada como uno de los requisitos de entrada al financiamiento de inversión ante la SHCP.

Largo plazo: Se recomienda desarrollar una metodología de evaluación socioeconómica en torno a proyectos de inversión que tome como referencia tanto el instructivo (recomendación a corto plazo), como el manual de análisis de costo-beneficio de infraestructura (recomendación a mediano plazo) y los aspectos trabajados por el Cepep de la SHCP. Finalmente y para el caso de una eventual implementación del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) y del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es deseable consultar el Anexo 1 de la nota metodológica que la SHCP pone a disposición de los enlaces institucionales que nombre el Ayuntamiento de San Nicolás de los Garza ante las oficinas de representación de dicha dependencia federal⁵.

⁴ La metodología que sustenta la Guía General de Análisis de Costo-Beneficio sirve como referente para las y los funcionarios públicos que desde el ámbito municipal buscan registrar correctamente aquellos programas y proyectos en la Cartera de Inversión de la SHCP. Disponible en línea:
[https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Guia_Genera_Analisis_Costo_Beneficio_\(CEPEP\).pdf](https://www.cepep.gob.mx/work/models/CEPEP/metodologias/documentos/Guia_Genera_Analisis_Costo_Beneficio_(CEPEP).pdf)

⁵ Los pasos previos para la revisión, análisis y valoración de la información de los Entes Públicos se pueden consultar en la página oficial de la SHCP;
https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/Diagnostico/Anexo_1_Nota_metodologica.pdf

Programas, proyectos y acciones del Plan Municipal de Desarrollo

Con base en el presupuesto de egresos municipal, el municipio de San Nicolás de los Garza lleva a cabo un programa de arborización y calles completas, proyectos de movilidad no motorizada, proyectos de regeneración, mobiliario de inclusión, ampliación y rehabilitación de banquetas, diseño y mantenimiento de andadores, así como ciclovías. Respecto a acciones para la sensibilización y participación de la ciudadanía, se llevan a cabo mesas de trabajo y rodadas nocturnas con asociaciones civiles.

Recomendaciones

Corto plazo: Se recomienda al municipio generar mecanismos de coordinación con las diferentes dependencias del gobierno estatal, mencionadas en el apartado primero de este documento, para llevar a cabo acciones conjuntas en la materia. Asimismo, se recomienda dar seguimiento al *Plan estratégico y conceptual 2018-2021, para el Municipio de San Nicolás de los Garza, Nuevo León*. Asimismo, se recomienda al municipio replicar los mecanismos de coordinación con las diferentes dependencias del gobierno estatal y participar en acciones que se estén llevando a cabo desde la entidad federativa a la que pertenece. Se sugiere implementar campañas de sensibilización a través de redes sociales, talleres, cursos o clases, incorporando temáticas relacionadas con seguridad vial, espacio público, beneficios en el uso del transporte público, la movilidad compartida y la movilidad activa que abarcan modos de transporte de bajas o cero emisiones, el cambio climático y su relación con la calidad del aire, huertos urbanos, manejo de residuos y compostas.

Mediano plazo: En relación con acciones de movilidad sostenible, se recomienda implementar programas gratuitos de ciclismo urbano (ejemplo: biciescuelas) e implementar cruces seguros. Respecto a acciones de cambio climático, se recomienda la activación de huertos urbanos comunitarios y la gestión de biodigestores en centros comunitarios, así como puntos de acopio de materiales reciclables. La instalación de celdas solares y techos verdes en escuelas y unidades habitacionales de bajos recursos y la instalación de sensores de monitoreo de la calidad del aire y luminarias LED en espacios públicos.

Largo plazo: En materia de movilidad sostenible, se recomienda realizar trabajos de gestión del estacionamiento en la vía pública con la implementación de parquímetros. También llevar a cabo programas de transporte escolar con instituciones municipales y de transporte empresarial en coordinación con el sector privado. Respecto a acciones en materia de cambio climático se recomienda evaluar la remodelación de parques emblemáticos, incorporando plantas para el tratamiento de aguas residuales y pavimentos permeables, así como reforestaciones masivas en parques y jardines.

Conclusiones

En el marco del proyecto RE-ACTIVA.MX y de la emergencia sanitaria por COVID-19, el presente diagnóstico concluye que resulta fundamental para el municipio articular sus esfuerzos con aquellos que se realizan desde la escala internacional, nacional y subnacional. Esto con el objetivo de mitigar emisiones de gases de efecto invernadero y también de lograr que tanto la población como el territorio de San Nicolás de los Garza se adapten de la mejor forma a los efectos del cambio climático. A partir de la política pública, el municipio debe tener un enfoque que permita atender lo anterior desde una planeación urbana que haga énfasis en la mejora de los espacios públicos y la movilidad activa.

Tomando en cuenta las ventajas económicas con las que cuenta el municipio, con base en su ubicación geográfica y la vocación de la región en la que se encuentra, el presente diagnóstico concluye que el municipio de San Nicolás de los Garza debe continuar los esfuerzos por generar alianzas interinstitucionales a nivel municipal y estatal, así como ampliar sus recursos, lo cual permitirá al municipio desarrollar un Plan de Acción Climática, haciendo énfasis en robustecer las acciones en materia de mitigación de emisiones del sector transporte. Finalmente, es importante que el ayuntamiento analice las reglas y lineamientos de operación que se relacionan con las vertientes específicas de fondos federalizados, para detonar proyectos de movilidad sostenible y cambio climático y ganar presencia a nivel nacional.

Como se mencionó en la introducción, los hallazgos identificados son el primer paso para abordar la situación en que se encuentra el municipio de San Nicolás de los Garza y potenciar aquellas acciones tanto de política climática y de movilidad urbana sostenible que ya van en el sentido correcto. Finalmente, la principal conclusión que se ofrece a las y los funcionarios públicos es tomar las recomendaciones a corto plazo y difundir de forma interna aquellas que se consideren de mayor utilidad. También deben celebrarse mesas de trabajo temáticas, acercarse con las y los regidores del nuevo cabildo e, incluso, mejorar de forma constante los contenidos que se plasman en cada capítulo de este documento.

Referencias

1. *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León*. (2020). Honorable Congreso del Estado de Nuevo León. Disponible en línea: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/constitucion_politica_del_estado_libre_y_soberano_de_nuevo_leon/
2. *Documento ejecutivo del Programa Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) de la Zona Metropolitana de Monterrey*. (2020). Instituto de Movilidad y de Accesibilidad de Nuevo León. Disponible en línea: https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/documento_ejecutivo_pimus-zmm_p22_oficial_dic_2020.pdf
3. *Estrategia para la Calidad del Aire de Nuevo León*. (2017). Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. Epub 02 de mayo de 2017. Disponible en línea: https://www.nl.gob.mx/sites/default/files/estrategias_calidad_aire_nl_2017-final_1.pdf
4. *Inventario de Emisiones para el Estado de Nuevo León*. (2015). Secretaría de Desarrollo Sustentable. Disponible en línea: <http://inventarioemisiones.nl.gob.mx/>
5. *Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Nuevo León*. (2016). Honorable Congreso del Estado de Nuevo León. Disponible en línea: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_asentamientos_humanos_ordenamiento_territorial_y_desarrollo_urbano_para_el_estado_de_nuevo_le/
6. *Ley de Movilidad Sostenible y Accesibilidad para el Estado de Nuevo León*. (2019). Honorable Congreso del Estado de Nuevo León. Disponible en línea: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_movilidad_sostenible_y_accesibilidad_para_el_estado_de_nuevo_leon/
7. *Ley de Señalamientos Viales para el Estado de Nuevo León*. (2009). Honorable Congreso del Estado de Nuevo León. Disponible en línea: http://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/leyes/ley_de_senalamientos_viales_para_el_estado_de_nuevo_leon/
8. *Norma Ambiental Estatal NAE-SDS-002-2019, que establece los Lineamientos Técnicos de Operación que deberán cumplir las Personas Físicas o Morales que lleven a cabo todo tipo de obras de construcción, urbanización y demolición (pública y privada); Actividades Asociadas a la Misma; así como las relacionadas con la operación, limpieza y/o mantenimiento de vías, patios y espacios públicos y privados; para prevenir y controlar la Emisión de Partículas Contaminantes a la Atmósfera*. (2019). Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. Epub 05 de junio de 2020: <http://aire.nl.gob.mx/docs/normatividad/NAE-SDS-002-2019.pdf>
9. *Plan Municipal de Desarrollo de San Nicolás de los Garza 2018-2021*. (2018). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea: <https://sn.gob.mx/assets/pmd.pdf>
10. *Plan de Desarrollo Urbano de San Nicolás de los Garza, 2013-2033*. (2013). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea: http://sn.gob.mx/DESARROLLO%20URBANO%20PLANES/plan-desarrollo-urbano_.pdf
11. *Programa de Acción ante el Cambio Climático de Nuevo León 2010-2015*. (2010). Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. Disponible en línea: <http://aire.nl.gob.mx/docs/cc/PACC-NL.pdf>
12. *Programa de Respuestas ante las Contingencias Atmosféricas en la Zona Metropolitana de Monterrey*. (2020). Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. Epub 14 de febrero de 2020: <http://aire.nl.gob.mx/docs/reportes/PRCA-SDS-14-02-20.pdf>
13. *Registro Estatal de los Prestadores de Servicio en materia de Arbolado Urbano*. (2018). Secretaría de Desarrollo Sustentable de Nuevo León. Disponible en línea: <http://retvs.nl.gob.mx/servicios/registro-estatal-de-los-prestadores-de-servicio-en-materia-de-arbolado-urbano>
14. *Reglamento Orgánico del Gobierno Municipal de San Nicolás de los Garza, Nuevo León*. (2019). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea: <https://sn.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/REGLAMENTO-ORG%3%81NICO-DEL-GOBIERNO-MUNICIPAL-DE-SAN-NICOL%3%81S-DE-LOS-GARZA-1.pdf>

15. *Reglamento de Protección al Medio Ambiente del Municipio de San Nicolás de los Garza.* (2008). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea:
<https://sn.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/REGLAMENTO-DE-PROTECCI%C3%93N-AL-MEDIO-AMBIENTE-DEL-MUNICIPIO-DE-SAN-NICOL%C3%81S-DE-LOS-GARZA.pdf>
16. *Reglamento de Protección Civil del Municipio de San Nicolás de los Garza.* (2005). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea:
<https://sn.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/REGLAMENTO-DE-PROTECCI%C3%93N-CIVIL-DEL-MUNICIPIO-DE-SAN-NICOL%C3%81S-DE-LOS-GARZA.pdf>
17. *Reglamento de Estacionamientos Públicos del Municipio de San Nicolás de los Garza.* (2019). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea:
<https://sn.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/REGLAMENTO-DE-ESTACIONAMIENTOS-P%C3%9ABLICOS-DEL-MUNICIPIO-DE-SAN-NICOL%C3%81S-DE-LOS-GARZA.pdf>
18. *Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Nicolás de los Garza.* (2016). Portal de Transparencia del Ayuntamiento. Disponible en línea:
<https://sn.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/REGLAMENTO-DE-TR%C3%81NSITO-Y-VIALIDAD-DEL-MUNICIPIO-DE-SAN-NICOL%C3%81S-DE-LOS-GARZA.pdf>



bikeNcity

re-activa.mx
#ReactivaMX
@bikencity
bikencity.com



GOBIERNO DE MÉXICO

DESARROLLO TERRITORIAL
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES